



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240231600)
SANDRA MILENA BALAGUERA CARDENAS Y OTROS.
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 140986
FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de diciembre de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **GERARDO BARBOSA CASTILLO**, el 26 de noviembre de 2024 resolvió, **AMPARAR** los derechos fundamentales de **OLICER GUERRERO TORRES** y **ORDENAR** a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles inicie las gestiones para su inclusión en la próxima resolución que ordene el pago de la reparación judicial a la que tiene derecho. **NEGAR** la acción de tutela respecto de los accionantes que: (i) recibieron el pago de la indemnización judicial como víctimas del conflicto armado; y (ii) no acreditaron la condición de víctimas del conflicto armado, la existencia de una indemnización judicial a su favor ni la presentación de alguna solicitud ante las autoridades accionadas o vinculadas. **EXHORTAR** a la Fiscalía 54 Delegada de la Dirección de Justicia Transicional y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a comunicarse con los accionantes que no han sido reconocidos judicialmente como víctimas, e informarles sobre las condiciones y requisitos exigidos para: (i) iniciar el proceso de reconocimiento judicial; y (ii) obtener el pago de la indemnización administrativa. **EXHORTAR** a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a que informe a los accionantes que están en proceso de valoración para su inclusión en el Registro Único de Víctimas sobre el estado del trámite, junto con las gestiones que deben adelantar para obtener la indemnización administrativa. **EXHORTAR** a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a comunicarse con los accionantes que no se encuentran incluidos en el RUV y a aquellos que no han acreditado su condición de víctimas, con el fin de informarles sobre las condiciones y requisitos exigidos para iniciar el proceso de registro.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de los procesos No. **11001600025320068000800**, en especial a **SALVATOREME MANCUSO GÓMEZ, ISAIAS DE JESUS MONTES**

Elaboró Jorge P.
Revisó MarcelaR.,

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: 7AB91A9F9C5C8386FC38B5EE6CFCCB380DC771C1EDFD7AA96FDD6EBA14C362AE



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240231600)
SANDRA MILENA BALAGUERA CARDENAS Y OTROS.
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 140986
FALLO 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

HÉRNANDEZ, JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA, JOSE BERNARDO LOZADA ARTUZ y JUAN RAMÓN DE LAS AGUAS OSPINO (postulados), a las víctimas y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial II

Elaboró Jorge P.
Revisó MarcelaR.,

2

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: 7AB91A9F9C5C8386FC38B5EE6CFCCB380DC771C1EDFD7AA96FDD6EBA14C362AE